

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Bahía Corral

MODIFICA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE COMITÉ DE
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 12 ABR 2021

R.EX.Nº 1071

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Varios (D.P.) Nº 385 de fecha 30 de diciembre de 2020 de la División de Administración Pesquera; las Resoluciones Exentas Nº 2081 de 2014, Nº 965 y Nº 3246, ambas de 2016, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta Nº 2081 de 2014 de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de conformación del **Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de Huepo y Navajuela de la Bahía de Corral, Región de Los Ríos**.

2.- Que por otra parte, mediante la Resolución Exenta Nº 965 de 2016, de esta Subsecretaría, se aprobó el **Plan de Manejo de Recursos Bentónicos en Bahía Corral, Región de Los Ríos**, propuesto por el Comité de Manejo señalado en el considerando anterior.

3.- Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta Nº 3246 de 2016, esta Subsecretaría modificó el plan de manejo incorporando los recursos choro zapato y chorito.

4.- Que, mediante Memorándum Varios (D.P.) Nº 385/2020, la División de Administración Pesquera, y teniendo en consideración que la denominación del plan de manejo sobre la que tiene competencia el comité y que dicho plan incluye no solo a los recursos huepo y navajuela, sino también coro zapato y chorito, solicita modificar la denominación del mencionado Comité de Manejo, reemplazando su nombre actual por el de **"Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Corral, Región de Los Ríos"**,



RESUELVO:

1.- Modifícase la denominación del Comité de Manejo Bahía Corral para las pesquerías de huepo y navajuela, señalada en la Resolución Exenta N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, por el de **"Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Corral, Región de Los Ríos"**, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Todas las menciones que la normativa vigente haga al comité de manejo, deberán entenderse efectuadas en lo sucesivo al **Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Corral, Región de Los Ríos**.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE.



ALICIA GALLARDO LAGNO

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

J. N. L.
MOV/NLI/BCT

